

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado 21 de junio, el Departamento de Comercio y la Comisión Internacional de EE.UU. pusieron en marcha una investigación contra los productores y exportadores españoles de aceituna negra de mesa, con el objetivo de determinar si las exportaciones han sido subvencionadas y realizadas a un precio inferior al del mercado.

La investigación tiene su origen en una demanda presentada por un grupo de empresas del sector radicadas fundamentalmente en California y es una estrategia que utilizaron en décadas pasadas. La demanda fundamenta su argumentación en la existencia de dumping porque se supone que existe un precio injusto o más bajo de lo normal, dado que las subvenciones que se reciben permiten comercializar a precios más reducidos. La finalidad de dicha demanda no es otra que la imposición de aranceles aduaneros. Curiosamente, la denuncia está dirigida exclusivamente a los productores españoles y no al resto de los Estados miembros de la UE.

Los antecedentes alertan de la difícil y dramática situación en la que quedarían todos los productores y empresas del sector en España y muy especialmente en Andalucía, donde la actividad de la aceituna de mesa es fundamental en su economía. Si finalmente la administración Trump, defensora a ultranza del proteccionismo comercial, aceptara y adoptara medidas arancelarias contra la aceituna de mesa, la diferencia de precios con la aceituna californiana sería difícilmente compatible por la citada carga arancelaria, aunque la calidad de la española sea superior. En cualquier caso, dicha circunstancia tendría un impacto muy negativo en el sector. Basta considerar que las exportaciones de aceituna de mesa en 2016 a EE.UU supusieron unos ingresos de aproximadamente 70 millones de dólares a las empresas exportadoras.

Es necesario destacar que las subvenciones que otorgan las autoridades europeas se realizan dentro de los acuerdos de la política agrícola comunitaria (PAC) y son compatibles con los criterios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que nunca ha puesto obstáculo a la PAC. Igualmente, la formulación de la demanda se efectúa mediante la errónea consideración de que cualquier tipo de ayuda es una subvención encubierta. Pone en duda toda la política de subvenciones de la UE, incluyendo las ayudas agroalimentarias, las ayudas a cooperativas, a ganaderos y agricultores e incluso la de los seguros agrarios, lo cual evidencia lo ilegítimo de la reclamación y el intento de mezclar conceptos claramente diferenciados sólo con la única idea de generar un debate que pueda tener el apoyo de las políticas proteccionistas de la administración Trump.

En todo caso, lo que parece incuestionable es la calidad del producto español, la elevada competitividad de los precios de mercado y la inexistencia de subvenciones encubiertas.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para apoyar a las empresas españolas productoras de aceituna de mesa ante la investigación de EE.UU. por supuesta competencia desleal?

¿Qué actuaciones va a coordinar el Gobierno con la Junta de Andalucía y las autoridades comunitarias para defender la producción de aceituna de mesa española?

¿Cuál sería la respuesta del Gobierno si finalmente EE.UU. impone algún tipo de arancel a la producción de aceituna de mesa española?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 20 de septiembre de 2017



Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM